CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
CONSEJO DE ADMINISTRACION

Compromiso con la gente

RESOLUCION C.A. N° 71

San Pedro, 31 de mayo de 2022.

VISTO: el Acta N° 18 de fecha 31 de mayo del año en curso, de la sesión ordinaria del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial de San Pedro, y.----------

CONSIDERANDO

Que, el llamado fue programado en el Plan Anual de Contrataciones vigentes y el inicio fue comunicado a la DNCP.----------

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido conforme a la Resolución N° 21 de fecha 08 de marzo de 2022 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de San Pedro, indicándose que el mismo estará conformado por: Lic. Juan Manuel Benegas, Lic. Osmar Alfonzo, C.P. Fidel Miño Servían, Arq. Elizabeth Zaldívar.----------

Que, el comité de evaluación de ofertas en su informe N° 06/2022, recomendó Descalificar, a los oferentes **Erico Javier Ojeda Pperffecon y Hennie Robinson Valiente Cabrera** considerando que **Erico Javier Ojeda Pperffecon** no presenta la declaración jurada de garantía de mantenimiento de oferta, **Hennie Robinson Valiente Cabrera** no presenta las documentaciones legales exigidas, motivo por el cual se apartan sustancialmente de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones elaborada por la Convocante.----------

Que, el comité de evaluación de ofertas en su informe N° 06/2022, teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 30 Inc. b) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, recomendó declarar desierto el llamado a Contratación para "Mantenimiento de Obras Civiles – Segundo Llamado" correspondiente al Rubro 240 Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones, y al llamado previsto para la Circunscripción Judicial de San Pedro, PAC N° 5 ID 407.139.

Que, de conformidad a la Ley N° 2.461/2.004 "QUE CREA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO", la Resolución N° 1.752 de fecha 07 de octubre del año 2008 de la Corte Suprema de Justicia, que aprobó la descentralización Administrativa de la Circunscripción Judicial de San Pedro, y la Resolución N° 26/2002 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia que aprobó la aplicación

Lic. Cristina Gamarra
Secretaria
Consejo de Administración
C.J.S.P.

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO
Consejo de Administración

Abg. Elber C. Noguera Otto
Miembro Tribunal de Apelación
de la Niñez y la Adolescencia

José G. Valiente González
Miembro
Tribunal de Apelación Multifuero

del Manual de Organización y Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior, para lograr una eficiente administración de justicia.----------

POR TANTO; de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones. ----------

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.

RESUELVE:

ART. 1°: Descalificar, a los oferentes Erico Javier Ojeda Pperffecon y Hennie Robinson Valiente Cabrera, considerando que las ofertas presentadas se apartan sustancialmente de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones. ---

ART. 2°: Declarar desierto, el segundo llamado para mantenimiento de obras civiles, ID 407.139. ----------

ART. 3°: Notifíquese y archívese. ----------

José G. Valiente González
Miembro
Tribunal de Apelación Multifuero

Abg. Elber C. Noguera Orto
Miembro Tribunal de Apelación
de la Niñez y la Adolescencia

ANTE MÍ:

Lic. Cristina Ocampos
Secretaria
Consejo de Administración
C.J.S.P.

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO
Consejo de Administración

RECIBIDO POR
FIRMA:.....
ACLARACION: Gloria Mabel González Mendoza
FECHA: 01/06/22 HORA: 11:51

RECIBI
01-06-2022
JOSE DAVID BENEGAS